

Cámara de Diputados LXIII Legislatura

Comisión de Cambio Climático
Reunión Ordinaria

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA RECURSOS
NATURALES



INECC
INSTITUTO NACIONAL DE
ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dra. María Amparo Martínez Arroyo
Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

17 de Febrero 2016

Incidencia de los Acuerdos de París en las actividades del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

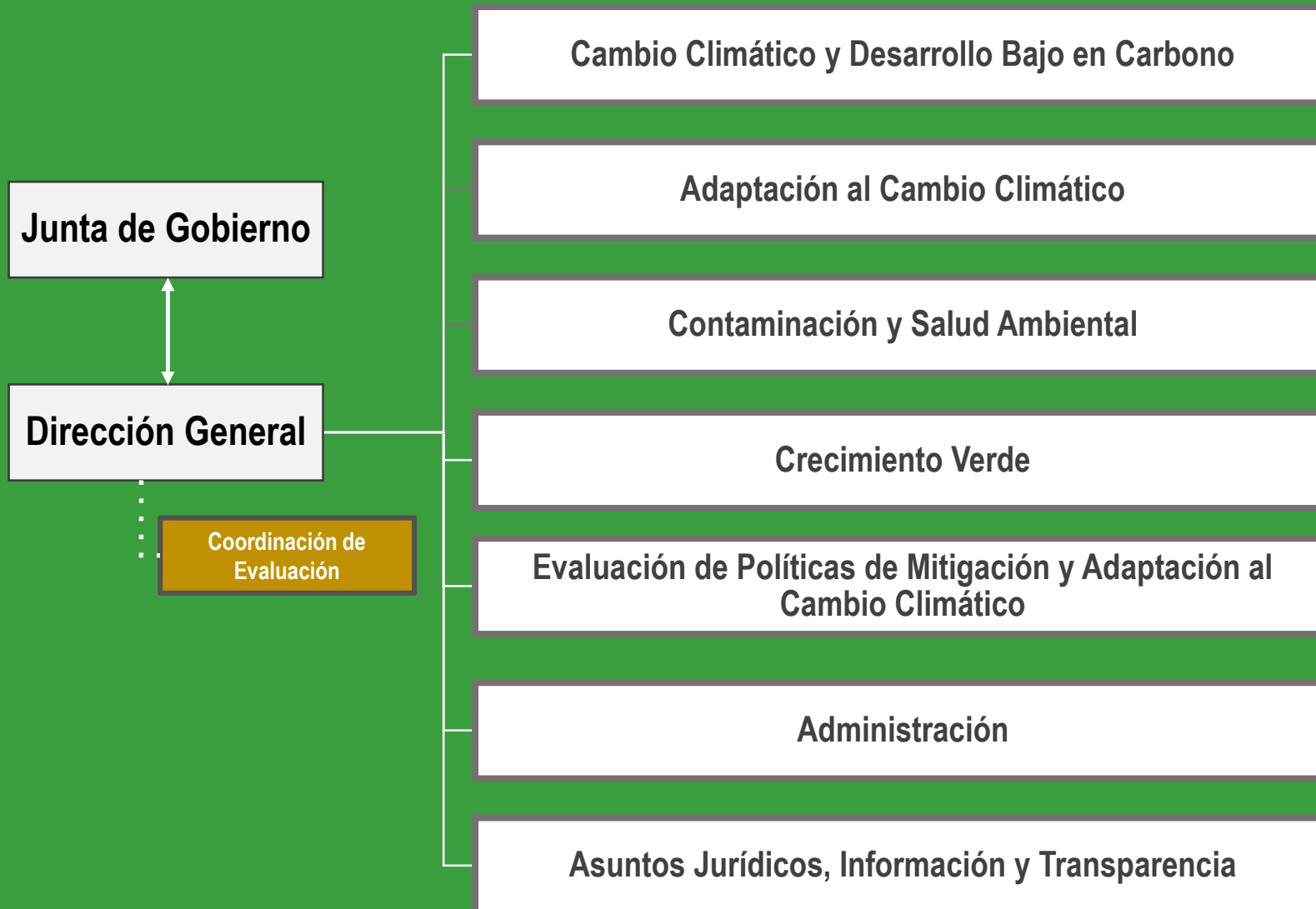
Dra. María Amparo Martínez Arroyo
Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

17 de Febrero 2016

VISIÓN INSTITUCIONAL

- Instituto de **investigación** del Estado mexicano que genera e integra conocimiento científico y tecnológico en medio ambiente y cambio climático.
- **Sistematiza y difunde información y conocimientos** para orientar y evaluar políticas públicas en dichos temas.
- **Apoyo científico-técnico para la toma de decisiones** (gobierno y sociedad); asesoramiento a estados y municipios.
- Incide en la elaboración de **estrategias de desarrollo** del país (ambientales, económicas y sociales).
- Apoyo a la consolidación del **liderazgo internacional** de México en cambio climático.
- Aporta a la **visión territorial y ecosistémica** de las políticas públicas
- de mediano y largo plazos.

ESTRUCTURA



MODELO DE INTEGRACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN

Temas transversales

Ciudades sustentables bajas en carbono

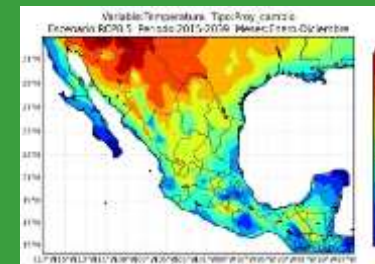
Impacto climático y socioambiental en cuencas y ecosistemas

Modelación y prospectiva socioambiental y del cambio climático

Fortalecimiento de capacidades y cooperación científico-técnica

Evaluación de la política nacional de cambio climático

Reportes y Comunicaciones Nacionales



INECC: PUNTO FOCAL DE MÉXICO

Panel Intergubernamental
sobre Cambio Climático

Instituto Interamericano sobre
Investigación
del Cambio Global

Coalición de Clima y Aire
Limpio

Programa de Nairobi sobre
impactos, vulnerabilidad y
adaptación al cambio climático

Centro y Red de Tecnología para
Cambio Climático



EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA CLIMÁTICA

10 de octubre
Entra en
vigor la
LGCC



1º de diciembre



29 de enero
Instalación de la
**COMISIÓN
INTERSECRETARIAL
DE CAMBIO CLIMÁTICO**
14 Secretarías



3 de junio
**ESTRATEGIA
NACIONAL DE
CAMBIO
CLIMÁTICO**
Visión 10-20-40



20 de diciembre
**REFORMA
ENERGÉTICA**



18 de Diciembre
Instalación del
**SISTEMA
NACIONAL
DE CAMBIO
CLIMÁTICO**

2012

2013

2014

2015

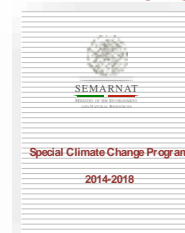


5 de diciembre
Creación del
**FONDO DE
CAMBIO
CLIMÁTICO**

14 de mayo
Instalación del
**CONSEJO DE CAMBIO
CLIMÁTICO**



Abril
**PECC
2014-
2018**



Diciembre
**INVENTARIO
NACIONAL DE
EMISIONES**

Marzo
entrega de los
**COMPROMISOS
2020-2030
iNDC**



SISTEMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (SINACC)



COP21

Aspectos generales del
ACUERDO DE PARÍS





Convención → Marco de Acción

1992 / en vigor desde 1994

- Estabilizar concentraciones de GEI.
- Impedir interferencias antropógenas peligrosas en sistema climático.
- En un plazo suficiente para:
 - Adaptación natural de ecosistemas.
 - Asegurar producción de alimentos.
 - Permitir desarrollo económico sostenible.

Conferencia de las Partes (anual)

21 Conferencias hasta la fecha

Protocolo de Kioto

Adoptado en 1995 // Aprobado en diciembre de 1997

En vigor 16 de febrero de 2005 //

- Instrumento jurídicamente vinculante y ratificado por 192 miembros.
- Compromete a países industrializados a reducir emisiones de GEI en un 5.2%.
- Primer periodo compromisos (2008-2012).
- Establece mecanismos de mercado.
- En COP17 (Durban, Sudáfrica, 2011), se acuerda que las Partes comenzarían elaboración de nuevo protocolo, listo máximo a finales de 2015.
- En COP18 (Doha, Qatar, 2012), se acuerda segundo periodo de compromisos (2013-2020).



ACCIONES PREVIAS DE MÉXICO 2014, 2015

Presentación Primer Informe Bienal de Actualización (BUR) ante el Secretariado de la CMNUCC



Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero 2013

	GEI (MtCO ₂ e)	Carbono Negro (Gg)
Fuentes móviles	174	47
Generación de electricidad	127	9
Residencial y comercial	26	19
Petróleo y gas	80	2
Industria	115	35
Agricultura y ganadería	80	9
Residuos sólidos y aguas residuales	31	0
USCUSS (emisiones)	32	4
TOTAL	665	125
USCUSS (permanencias)	- 173	
TOTAL NETO	492	125



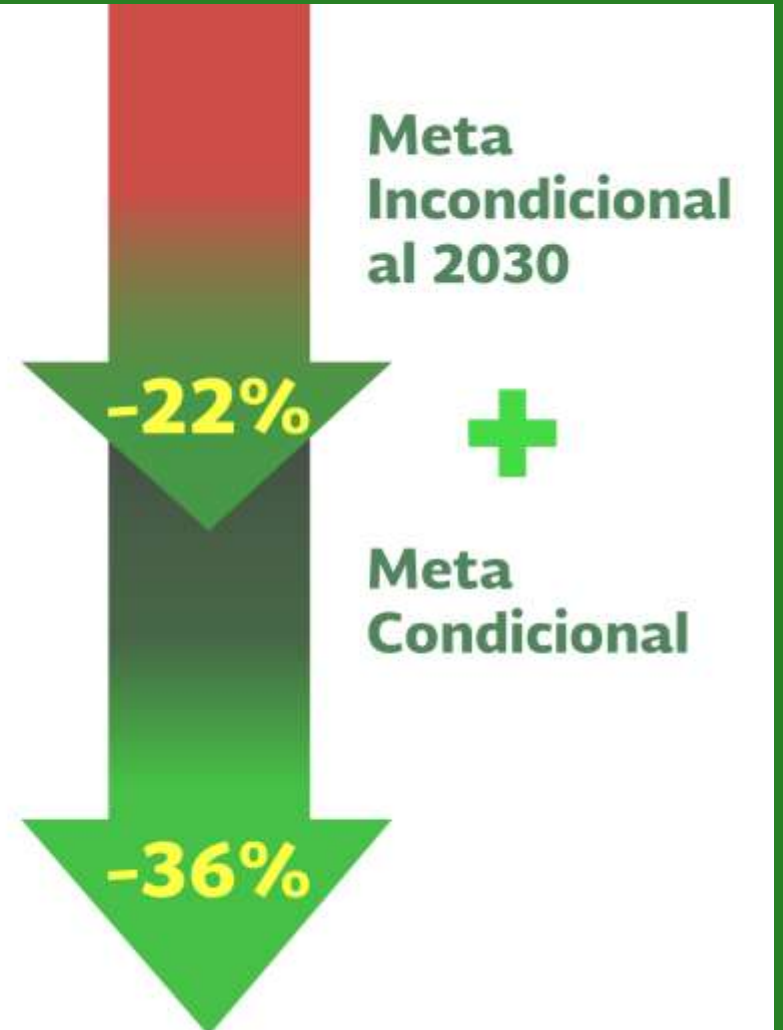
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE LA CMNUCC DE COMPROMISOS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN (INDC'S)



Metas de Mitigación periodo 2020-2030

Meta de mitigación Gases de Efecto Invernadero Millones de toneladas de CO₂-e

Fuentes de Emisiones	Línea Base				Meta	
	2013	2020	2025	2030	2030	A
Transporte	174	214	237	266	218	-18%
Generación Eléctrica	127	143	181	202	139	-31%
Residencial y Comercial	25	27	27	28	23	-18%
Petróleo y Gas	80	123	132	137	118	-14%
Industria	115	125	144	165	157	-5%
Agricultura y Ganadería	80	88	90	93	86	-8%
Residuos (líquidos y sólidos urbanos)	31	40	45	49	35	-28%
Subtotal	633	760	856	941	776	-18%
USCUSS	32	32	32	32	-14	-144%
TOTAL	665	792	888	973	762	-22%

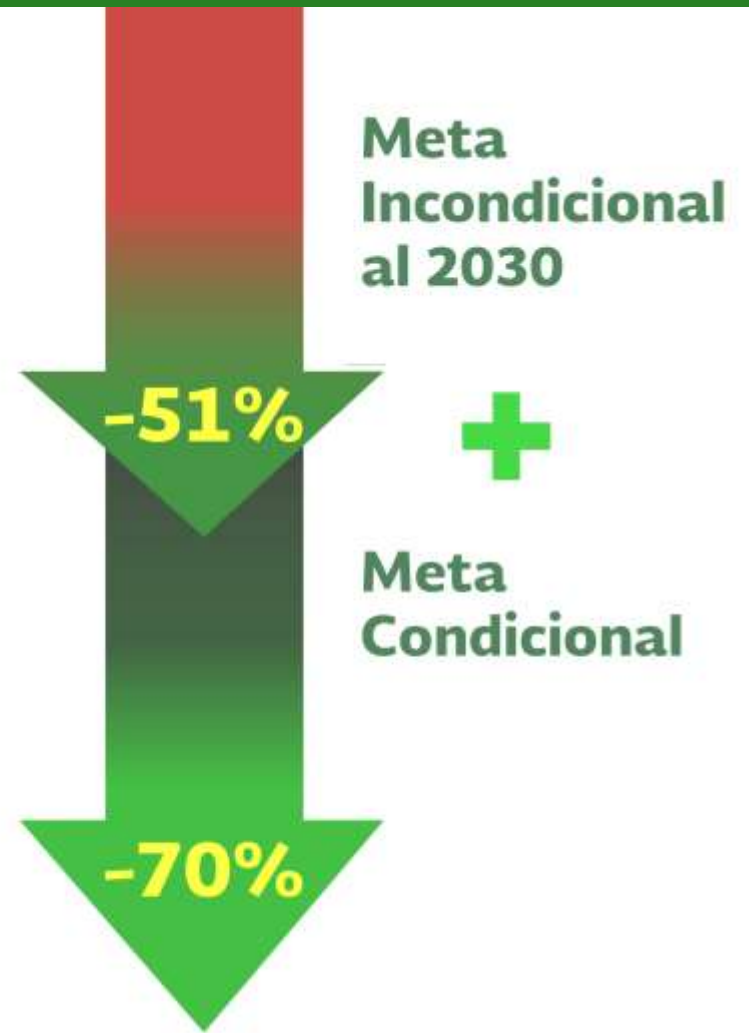




Metas de Mitigación periodo 2020-2030

Meta de mitigación Carbono negro Millones de toneladas métricas

Fuentes de Emisiones	Línea Base				Meta	
	2013	2020	2025	2030	2030	A
Transporte	47	47	52	58	10	-83%
Generación Eléctrica	8	4	4	3	2	-33%
Residencial y Comercial	19	16	15	15	6	-60%
Petróleo y Gas	2	3	3	3	<3	-1%
Industria	35	43	49	56	41	-16%
Agricultura y Ganadería	9	11	12	13	10	-23%
Residuos (líquidos y sólidos urbanos)	<1	<1	<1	<1	<1	-88%
Silvicultura y Uso de tierra	4	4	4	4	4	-0%
TOTAL	125	127	138	152	75	-51%



Metas de Adaptación NO Condicionadas periodo 2020-2030



UNIVERSALIDAD Y DIFERENCIACIÓN

ACUERDO
DE PARIS

Preámbulo

TODOS los países miembros de la
Convención participan en este acuerdo
vinculante bajo el principio de

EQUIDAD Y RESPONSABILIDADES COMUNES PERO DIFERENCIADAS

de acuerdo con las capacidades
respectivas
y a la luz de las diferentes
circunstancias nacionales



DERECHOS HUMANOS

ACUERDO DE PARIS

derechos
~~IGUALDAD~~
INTERGENERACIONAL,
IGUALDAD DE GÉNERO
empoderamiento de la mujer

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



OBJETIVO de temperatura
ACUERDO DE PARÍS

Art. 2

Detener el
aumento de la
temperatura del
planeta muy
por debajo de
2°C

Estas
temperaturas
están referidas a
los niveles
pre-industriales

Proseguir con los
esfuerzos para
limitar el aumento
a **1.5°C**

ACUERDO DE PARÍS

PRINCIPALES COMPONENTES

FINANCIAMIENTO

- A partir de 2020, los países desarrollados movilizarán **100 mil millones de dólares cada año**, cifra inicial y escalable
- Este monto se aplicará de manera balanceada en mitigación y adaptación y se actualizará en 2025

MECANISMO DE MITIGACIÓN

Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- Se creará un organismo que regule el **intercambio voluntario de reducciones** de gases de efecto invernadero, que fomentará la participación del sector público privado (mercados y no-mercados)

ADAPTACIÓN

- Se elaborarán **planes nacionales** de adaptación y se apoyará el establecimiento de **Sistemas de Alerta Temprana**
- Se apoyará a las naciones que sufran **pérdidas y daños** derivados del cambio climático

OBJETIVOS DE TEMPERATURA

- Detener el aumento de la temperatura del Planeta **muy por debajo de 2°C** y realizar esfuerzos para **evitar un aumento de 1.5°C** por arriba de los niveles preindustriales

OBJETIVOS DE LARGO PLAZO

- Se buscará alcanzar un **pico de emisiones** lo más pronto posible
- En la segunda mitad del siglo se deberán **balancear** las emisiones antropogénicas con la remociones en sumideros (naturales o industriales)

PROGRESIVIDAD

- A partir del año 2023, **cada cinco años** se revisarán los avances

TECNOLOGÍA

- Se reforzarán las acciones de **innovación y transferencia de tecnología** a los países en desarrollo



ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE PARÍS

El **texto original** del Acuerdo de París en árabe, chino, inglés, francés, ruso y español será enviado por la Secretaria Ejecutiva de la **CMNUCC** a la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Legales de Naciones Unidas en Nueva York.

El 22 de abril de 2016 el Secretario General en la sede de Naciones Unidas en Nueva York pondrá a disposición el Acuerdo de París en una ceremonia de firma de alto nivel.

PLANES CLIMÁTICOS NACIONALES

El Acuerdo de París incluye un cambio de estatus de los planes climáticos:

Las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (INCD, por sus siglas en inglés) van a pasar a ser **“contribuciones determinadas a nivel nacional” (NDC, por sus siglas en inglés)**.

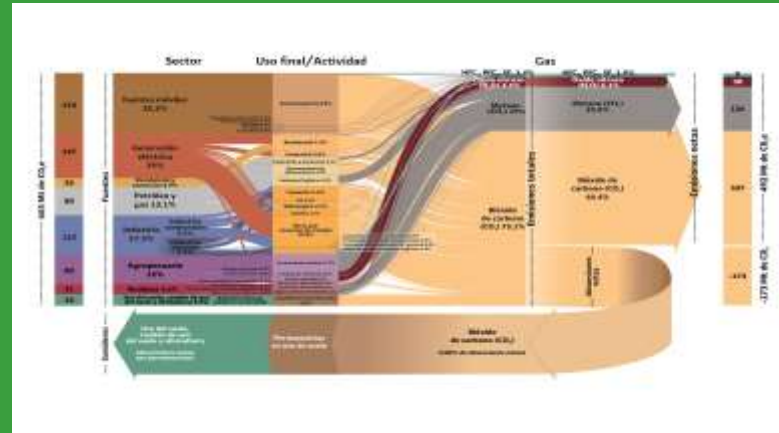


Las Partes del Acuerdo deben comunicar sus primeras **“NDC”** “antes de depositar sus respectivos instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Un país tiene la oportunidad de presentar una NDC más ambiciosa antes o en el momento de depositar su respectivo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

HACIA EL DESARROLLO BAJO EN CARBONO

INGyCEI



NDC'S

Rutas y/o trayectorias sectoriales de emisiones de GyCEI
Modelos sectoriales de desarrollo bajo en carbono

Tecnología

Rutas estratégicas para la innovación tecnológica

SITIOS PILOTO PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO



SITIOS PILOTO PARA REDUCIR IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO



Manejo integral

16 cuencas costeras prioritarias para conservar su biodiversidad

Contribuir a la mitigación y fortalecer los procesos de adaptación ante el cambio climático

CALIDAD DEL AIRE Y REDUCCIÓN DE CONTAMINANTES CLIMÁTICOS DE VIDA CORTA

- Red Nacional de la Calidad del Aire.
- Análisis **tendencias de la calidad del aire** en ciudades o zonas metropolitanas de México.
- Apoyo al **fortalecimiento de Sistemas de Monitoreo** de la Calidad del Aire.
- Atención de **iniciativas sobre Contaminantes Climáticos de Vida Corta**, por ejemplo: industria ladrillera artesanal.



¡Muchas Gracias!

direccion.general@inecc.gob.mx